

¡Ha pasado mucho tiempo!

Si el juez nos deniega la adopción con el argumento del tiempo transcurrido desde que los niños abandonaron mi familia, me pregunto si debo aceptarlo e impedir con ello el retorno de los niños a la convivencia con nosotros.

La respuesta es no, y los motivos los tenemos en la historia y, por supuesto, en algunos casos judiciales bastante importantes. El tiempo no diluye los derechos que afectan a las relaciones entre las personas. Esos derechos nunca prescriben. Si el tiempo transcurrido borrase los derechos vulnerados del pasado, no tendrían sentido los motivos que llevaron a las madres y abuelas de la plaza de mayo a manifestarse, año tras año, para denunciar una injusticia y reencontrarse con sus seres queridos, no tendrían sentido los motivos que llevan a unas familias a denunciar el robo de sus hijos recién nacidos, cuando éstos ya son adultos, ni los que llevan a unos padres británicos a buscar a su hija Madeleine en Nueva Zelanda cuando lleva seis años desaparecida, ni los que llevaron a Carmen Espejo a reivindicar el retorno de sus hijas junto a ella durante cinco años, ni los que anulan adopciones transcurridos más de veinte años, etc.

En el momento en que los niños abandonaron mi casa, hace ya más de dos años, me planteé mi postura y hablé con Encarna, persona “apropiada” tras su nacimiento. Ella me animó a luchar con fuerza por los derechos de esos niños con los argumentos que muy bien conocía: *“es muy duro no saber qué fue de ti durante tu infancia, es duro pensar que te trajeron como mercancía, desconocer tu historia, no saber si alguien te quería y ha llorado tu ausencia, ...”*. Recientemente Enrique Vila, abogado valenciano, afectado de similar situación me decía cosas parecidas.

Alguien puede pensar que son argumentos sentimentales, no jurídicos. No es así. El amor entre personas es mucho más que un sentimiento y hay toda una rama del derecho que regula las relaciones entre personas que se aman, por lo que resulta totalmente jurídico que quién asegura amar a una persona en virtud de una relación demostrada tenga algún derecho en ese sentido.

¿Puedo esperar de la justicia que permita que los niños vuelvan junto a nosotros? Lo espero y lo exijo. Y lo espero en respuesta al reconocimiento de los derechos de los niños. Y lo exijo por el mismo motivo. Aunque no consentiré que el proceso de retorno junto a mi familia, de producirse, sea tan irracional y brutal como fue el que sufrieron cuando la abandonaron. Será un proceso que los niños puedan asimilar y comprender y espero que todos los implicados colaboren en ello.